

## **CÓRDOBA ANTE LA DECLARACIÓN DOGMÁTICA DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN DE MARÍA**

---

ÁNGEL FERNÁNDEZ DUEÑAS  
ACADÉMICO NUMERARIO

---

El pasado día ocho se cumplieron 151 años de la Declaración Dogmática de la Inmaculada Concepción y esta afirmación previa pudiera parecer cuestión baladí en el seno de esta Real Academia, que ya en 1938 pronunciaba el “voto académico” por el que se comprometía a celebrar anualmente su festividad y que el pasado curso festejaba de forma extraordinaria la grata efeméride del Sesquicentenario. Con mi aseveración primera sólo quiero dejar constancia de que esta casi bicentenaria institución persiste en esta costumbre, a pesar de no habérselo reconocido nunca, ni siquiera en la conmemoración diocesana del pasado año.

El tema que voy a exponer hoy ante Vdes. quizá hubiera estado más justificado en la sesión del curso anterior pero escribí otro, que creí más perentorio por aquello de mi.. “afirmación” y de sus circunstancias, referido precisamente al papel inmaculista desempeñado por la Real Academia de Córdoba a lo largo de sesenta y seis años.

Comenzaré resumiendo sucintamente el momento de la Declaración Dogmática y sus antecedentes más próximos, para entrar luego en la repercusión que tuvo lugar en nuestra ciudad.

El Papa Pío IX envía el 1 de febrero de 1849 a todos los obispos del orbe su Encíclica *Ubi primum*, pidiéndoles noticias sobre la devoción de su clero y fieles, respecto al Misterio de la Purísima Concepción de María.

La pregunta que hizo el Sumo Pontífice era la siguiente: “*Deseamos vivamente que nos enteréis, lo más pronto posible, de qué devoción está animado vuestro clero y pueblo en orden a la Concepción de la Virgen Inmaculada y cuál es su deseo para que la Silla Apostólica dé un escrito en esta materia; deseamos, sobre todo, saber cuáles son, en este punto, los votos y sentimientos de vuestra eminente sabiduría*”.

Vista la favorable acogida del episcopado y los votos afirmativos unánimes de concilios provinciales, órdenes religiosas, cabildos, universidades y municipios, el día 8 de diciembre de 1854 a las once de la mañana en la misa de Pontifical, después del Evangelio, Pío IX, rodeado de 54 cardenales, 42 arzobispos y 98 obispos de todo el mundo católico y ante una multitud de 50.000 personas, definió: “*Que la doctrina de que la Bienaventurada Virgen María, en el primer instante de su Concepción, por singular gracia y privilegio de Dios Omnipotente, en atención a los méritos del Salvador del género humano, Jesucristo, fue preservada inmune de toda mancha de culpa original, ha sido revelada por Dios y, por tanto, debe ser, firme y constantemente creída por todos los fieles*”.

La proclamación del dogma, significó para todo el mundo católico la ratificación de

una creencia ya aceptada desde el siglo VII, cuando bajo el pontificado del Papa Martín I (649-655), el Concilio de Letrán dictaminara: *Si quis secundum Sanctos Patres non confitetur et secundum veritatem Dei Genitricem sanctam semperque virginem et immaculatam Mariam... condemnatus sit.*

Córdoba, como España entera, asumió casi desde su cristianización la sentencia del “llena eres de gracia” que el arcángel Gabriel afirmó en la Anunciación a María, afirmación que seguiría manteniendo a lo largo de los siglos. Ya en 1350, el obispo cordobés don Fernando de Cabrera instituiría como fiesta el día de la Inmaculada Concepción en toda la diócesis antes de que se pronunciaran otras muchas ciudades españolas. A partir de esa fecha nuestra ciudad viviría muy especialmente todos los hitos que marcaron en la historia el camino hacia la declaración dogmática. Y así, apoyaría espiritualmente a Juan de Contreras y a Fr. Pedro de Perqueri, a lo largo de los dos años que en el Concilio de Basilea (1439-1441) contrarrestaron las tesis maculistas del dominico Fr. Juan de Montemayor y del futuro cardenal Fr. Juan de Torquemada; y se alegraría con la Constitución del Papa Sixto V *Quum Praecelsa* (1476) en la que se aprobaba la fiesta de la Concepción de María. Córdoba celebrará con gozo en presencia de la Virgen de Villaviciosa, el Breve de Pablo V (1617) en el que decidía “poner perpetuo silencio a la opinión contraria a la Concepción Inmaculada de Nuestra Señora” y la Bula de Gregorio XV, *Sanctissimus Dominus Noster* (1622), decidiendo “que nadie impugnase, aun en escritos y conversaciones privadas” dicha popular creencia y la *Sollicitudo omnium ecclesiarum* (1661) de Alejandro VII, que proclamaba de manera fehaciente, la prevención sin mancha de pecado original de la Santísima Virgen María. Y en la decimoséptima centuria se solazaría con la decisión de Clemente XI de declarar preceptiva la fiesta de la Inmaculada para todo el orbe católico y con el asentimiento de Clemente XIII a la decisión del rey Carlos III de nombrar, como patrona de todos sus reinos, a María Santísima en su advocación de Inmaculada Concepción (1760) y con la aquiescencia de Clemente XIV a la creación del mismo monarca de la Real y Distinguida Orden que lleva su nombre (1771), instituida con la intención de conseguir la definición dogmática del Misterio.

La jubilosa noticia, no llega a Córdoba hasta el día 18 de diciembre en un ejemplar de “L’Universe” de París, el cual insertaba un telegrama de Roma, vía Viena, en la que se publicaba la declaración papal. El “Diario de Córdoba” de la misma fecha se hace eco de ella y dos días después en un comentario más sosegado escribe: “..son innumerales los piadosos recuerdos, que en la dedicación de altares y fundaciones, revelan la especial devoción, que, a este misterio, profesaban nuestros ascendientes..”. El día 26 de diciembre llegó a nuestra ciudad el “Diario de Roma” que publicaba una amplia y detallada información del solemne acto: Después de cantarse el Evangelio, primero en latín y después en griego, el Cardenal Machi, decano del Colegio Cardenalicio, con los decanos de Arzobispos y Obispos y los Arzobispos de rito griego y armenio, pidieron al Papa que pronunciara el decreto; Pío IX, tras el canto del *Veni Creator*, proclamó la definición dogmática mientras la artillería del castillo de Sant’Ángelo con sus salvas, anunciaba a la ciudad de Roma la fausta noticia.

Hasta marzo del año siguiente de 1855, no pudo conocerse en España el contenido de la Bula *Ineffabilis Deus*, publicada por el diario madrileño “El Católico”, cuya edición fue retenida por mandato del recién nombrado Ministro de Gracia y Justicia, don Joaquín Aguirre, alegando problemas inexistentes.

En nuestra ciudad, inmediatamente después de Semana Santa, comenzarían los festejos, hasta entonces necesariamente aplazados, con el único propósito de la celebración de la declaración dogmática. El día 29 de abril comenzó en la Catedral un octavario

con misa cantada y sermón; todos los predicadores actuantes hicieron constar la tradición marcada por el obispado cordobés desde hacía más de 500 años, de la celebración del día de la Inmaculada como festividad propia. La última función religiosa, el cinco de mayo jueves, se celebró Misa de Pontifical con asistencia de autoridades y Corporaciones y el domingo siguiente, hubo procesión, después de Completas, portando la imagen de la Virgen a su capilla, con asistencia de clero y cruces parroquiales.

A lo largo de todo el mes de mayo —aquel año, más “mes de la María” que nunca— se sucedieron distintas fiestas religiosas, todas con la única intención de festejar la declaración del dogma. De entre todas destacaría el triduo celebrado en la iglesia de San Francisco a partir del día 14 sábado; el domingo, coincidiendo casualmente con la publicación en la prensa local de la Bula *Ineffabilis Deus*, se celebró por la mañana una misa en la que, cosa excepcional en la ciudad, hubo acompañamiento musical y por la tarde, una procesión presidida por el obispo don Manuel Joaquín de Tarancón.

Aún en junio continuaron las fiestas conmemorativas; en San Pablo, el día dos y en Santa María de Gracia y en el Convento de la Encarnación, el 10, pero la más espectacular, fue la celebrada el día 26 nuevamente en San Francisco a instancias y sufragio de la Real Orden de Carlos III, algunos de cuyos caballeros desde meses atrás trabajaban en su organización con el permiso del Sr. Obispo (Gran Cruz más antiguo de la referida Orden en nuestra provincia) y la dirección de don Federico Martel, conde viudo de Torres Cabrera, en cuya casa-palacio y con tal fin tendría lugar por primera vez en el siglo XIX y en Córdoba, la Asamblea de la Orden en la que se decidió invitar a los miembros cordobeses de la americana Orden de Isabel la Católica, nacida en tiempos de Felipe III con la misma vocación inmaculista.

En la fecha citada, el templo se encontraba profusa y ricamente engalanado. En el Altar Mayor, presidido por una imagen de la Inmaculada, lucían el arca de la Catedral con el servicio de plata y multitud de candelabros del mismo rico metal; en el presbiterio, entarimado para la ocasión, lucían valiosas alfombras y numerosos sillones para los concelebrantes, todo ello traído al efecto desde, prácticamente, todas las parroquias y conventos de la ciudad; la iluminación de la iglesia estaba reforzada por suntuosas lámparas, procedentes de los domicilios del Conde de Torres Cabrera y de los Marqueses de Campo Alegre y Lendinez, además de numerosos blandones de distinta procedencia; amplios y artísticos cortinajes, facilitados por las iglesias de San Lorenzo y San Pedro, la colegiata de San Hipólito e incluso por casas particulares, vestían las paredes del templo en las que además colgaban numerosos cuadros representando la historia de la Virgen.

Previamente, habían llegado el obispo y prebendados en vistosos carruajes, cuyos caballos lucían penachos de plumas blancas y celestes; en el cancel de la puerta principal —donde se había colocado bajo dosel un retrato de Isabel II, como Gran Maestre de las Órdenes que ofrecían su homenaje a la Inmaculada— la comisión organizadora recibió al prelado y todo el cortejo, que, precedido por la banda militar, penetró en un templo abarrotado de fieles. La presidencia, constituida por las autoridades locales, comisión organizadora y miembros del Cabildo Catedralicio, ocupaban sitios preferentes en el presbiterio. Los asientos de las primeras filas estaban ocupados por cincuenta caballeros de las órdenes convocantes, cuatro Grandes de España y seis títulos de Castilla residentes en la provincia y los Grandes Cruces de las órdenes militares de San Juan, Calatrava, Santiago, Alcántara y Montesa y a continuación se ubicaban párrocos y priores de Córdoba, concejales, diputados provinciales y personas notables hasta llegar a la cifra de 464 invitados. Completaba el aforo del templo una multitud de fieles que representaban todas las capas sociales de la ciudad.

El acto litúrgico comenzaría con la exposición del Santísimo, seguido de la Misa de Pontifical con toda magnificencia, en la que concelebraron 44 sacerdotes, encargándose del sermón el canónigo don José Cortés y Sánchez, comendador de la Orden de Carlos III y caballero de la de Isabel la Católica. Con un solemne *Te Deum* y la reserva del Santísimo, finalizaría el acto, que, verdaderamente, significó un importante hito en Córdoba en la devoción a la Virgen Inmaculada.

Quizá podamos estar de acuerdo con algún crítico local que afirmaba que en esta fiesta religiosa “sobresalió la etiqueta y la magnificencia más que el misticismo”, pero no es menos cierto que también expresaba la devoción de todo un pueblo que ya celebraba como dogma lo que, desde muchos siglos atrás, fue siempre para todos, la “piadosa costumbre”.